

**ACTA PLENO SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE
2024.**



ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Concejales Asistentes:

PSOE-A:

D. Gonzalo García Espejo.

Dña. Sonia Luna Pacheco.

D. Daniel Gómez Granados.

Dña. Rosario M^a Ruiz Granados.

D. Miguel A. Sánchez Leiva.

PP:

Dña. Gracia M^a Cabello Pérez.

Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.

Dña. Francisca Gómez Sánchez.

D. Francisco Arjona Álvarez.

Ausencias:

IU por BENAMEJI:

Dña. Gracia Gema Artacho Gómez.

Secretaria-Interventora

Dña. María Isabel Altamirano Martín.

Vicesecretaria-Interventora:

Dña. Marta Garrido Pintado.

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión ordinaria** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000253, de 18 de marzo.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, y previa justificación por parte de la Sra. Alcaldesa de la ausencia de la concejal de IU por Benamejí, la Sra. Artacho Gómez, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

PARTE RESOLUTIVA:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2024.**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular alguna observación al acta precitada, no realizándose ninguna, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes (10) en la sesión.



2.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS RESOLVIENDO LA OMISION FORMULADA POR VICESECRETARIA-INTERVENCION SOBRE RELACION DE FACTURAS (GEX 1008/2024).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Vista la siguiente relación de facturas del Servicio de Ayuda a Domicilio:

PROVEEDOR	CIF	Relación Facturas	REGISTRO	FECHA DE FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE
INEPRODES S. L	B14515936	O/11	05-02-2024	02-02-2024	E-/25	77.372,33 €

Visto y conocido el Informe de la Vicesecretaría-Intervención de omisión de la función interventora de 27 de febrero de 2024, incluido en el Exp. Gex Núm. 1008/2024.

RESULTANDO: *Que la continuidad del contrato, una vez agotado el pasado 31 de diciembre de 2019 su plazo máximo de duración (la inicial más cuatro prórrogas), y la necesidad de prorrogar su duración hasta tanto se inicie la ejecución del nuevo contrato, obedece a la insuficiencia de medios señalada por la Vicesecretaría-Intervención en informe del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 26/09/2018, y que fue reiterado por la Vicesecretaria-Interventora en informe puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno Local del 24 de junio de 2020, insuficiencia de medios que ha imposibilitado hasta la fecha la puesta en marcha de la nueva contratación, y ello pese a la petición de asistencia técnica que para la preparación del contrato se cursó en enero de 2020 por esta Alcaldía al Instituto Provincial de Bienestar Social.*

CONSIDERANDO: *Que, en consecuencia, la continuidad en la prestación del servicio por el concesionario una vez vencido el plazo máximo previsto en el contrato, se entiende que no es consecuencia de una modificación informal y al margen de todo procedimiento del contrato inicial, sino de la aplicación de lo previsto en dicho contrato, concretamente de lo estipulado en el número 11 de la Cláusula 29ª del PCAP, que establece la obligación del concesionario de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio contratado, en el supuesto de que se efectúe una nueva contratación y hasta tanto la nueva empresa adjudicataria se haga cargo del mismo.*

RESULTANDO: *Que como consecuencia de dicha insuficiencia de medios y para paliarla misma, por esta Alcaldía, con fecha 09 de enero de 2020 (Expte. Gex 150/2020) se solicitó al Instituto Provincial de Bienestar Social asistencia técnica para la elaboración los Pliegos Técnicos y Administrativos, así como también, y si fuera necesario, del correspondiente Estudio Económico- Financiero, al objeto de proceder a la tramitación de la nueva contratación.*

RESULTANDO: *Que al día de la fecha continua este Ayuntamiento a la espera de la asistencia técnica solicitada al organismo provincial citado, y, por tanto, continua sin haberse podido formalizar, ante la imposibilidad de aprobar y licitar la correspondiente contratación, el nuevo contrato que garantice la continuidad en la prestación del servicio.*

RESULTANDO: *Que dada la naturaleza de la prestación objeto del Contrato de Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio formalizado en su día con la mercantil INEPRODES S.L. (la asistencia en sus domicilios a personas en situación de dependencia) existían entonces, a la finalización de la última de las prórrogas previstas en el referido contrato, y continúan hoy existiendo, incuestionables razones de interés público para no interrumpir la continuidad en la prestación del servicio objeto del mismo.*

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 13 de marzo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres concejales presentes (2 del PSOE- A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - *Resolver la omisión formulada por la Vicesecretaría-Intervención en informe de 27 de febrero de 2024, incluido en Exp. Gex Núm. 1008/2024, correspondiente a la siguiente relación de facturas, y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.*

PROVEEDOR	CIF	Relación Facturas	REGISTRO	FECHA DE FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE
INEPRODES S. L	B14515936	O/11	05-02-2024	02-02-2024	E-/25	77.372,33 €

SEGUNDO. - *Aprobar el gasto, autorizar, disponer y reconocer la obligación, y ordenar el pago referente a la siguiente relación de facturas con cargo a la aplicación 231-22707, así como las siguientes obligaciones que se correspondan de manera análoga:*

PROVEEDOR	CIF	Relación Facturas	REGISTRO	FECHA DE FACTURA		Nº FACTURA	IMPORTE
INEPRODES S. L	B14515936	O/11	05-02-2024	02-02-2024		E-/25	77.372,33 €

TERCERO. - *Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento y proceder a la liquidación y el pago de las facturas.*

=====

Iniciándose el debate, toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular y dice que por supuesto hay que pagarle a los trabajadores del servicio de ayuda a domicilio pero no obstante es un tema que viene desde el ejercicio de 2019 y que urge ya llevar a cabo la tramitación del pliego de condiciones para una nueva licitación.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, esgrime que es un servicio necesario, el cual no se puede interrumpir y que desde este Ayuntamiento se hará lo posible para pagar en tiempo y forma reiterando, una vez más, tal y como se pone de manifiesto en el informe, la insuficiencia de medios del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS EMITIDO SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO 11/2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable (suplemento de crédito) e inexistente (crédito extraordinario) por importe total de 354.701,96 euros, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía fue incoado expediente de modificación de crédito.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación del expediente.

Considerando que se emitió Informe de la Vicesecretaría-Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

*Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 13 de marzo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres concejales presentes (2 del PSOE-. A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con el siguiente detalle:*

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos en Aplicaciones de Gastos (en €)

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	21401	RMC- VEHICULOS POLICIA	1.250,00	523,95	1.773,95
132	22199	SEGURIDAD-OTROS SUMINISTROS	2.500,00	176,86	2.676,86
132	22699	SEGURIDAD-OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	1813,90	5.313,90
151	21400	RMC VEHICULOS OBRAS Y URBANISMO	1.500,00	3.350,08	4.850,08
1532	21001	RMC DE VIAS PUBLICAS	500,00	175,45	675,45
161	46100	A DIPUTACIONES. EMPRESA PROVINCIAL AGUAS DE CORDOBA	50.000,00	107.671,56	157.671,56
163	21400	LIMPIEZA VIARIA-RMC VEHICULOS	1.500,00	325,19	1825,19
164	22107	CEMENTERIO-SUMINISTROS	1.000,00	61,45	1.061,45
165	22107	ALUMBRADO PUBLICO-SUMINISTROS	8.000,00	486,36	8.486,36
165	22699	ALUMBRADO PÚBLICO-OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	1.113,20	1.613,20
165	22799	ALUMBRADO PÚBLICO-OTROS TRABAJOS	100,00	426,45	526,45
171	21300	RMC MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	500,00	68,00	568,00
171	22107	PARQUES Y JARDINES SUMINISTROS	5.000,00	4.589,58	9.589,58
AREA DE GASTO 1			75.850,00	120.782,03	196.632,03
231	13101	AUXILIAR INCLUSION SOCIAL**	5.000,00	2.392,32	7.392,32
231	22603	PROMOCION SOCIAL-TALLERES Y CURSOS	2.500,00	64,42	2.564,42
231	22609	ACTIVIDADES	4.000,00	12.248,00	16.248,00
231	22700	ASISTENCIA SOCIAL-APOYO UNIDAD DE CONVIVENCIA	10,00	618,00	628,00
AREA DE GASTO 2			11.510,00	15.322,74	26.832,74
311	22799	SALUD PUBLICA-OTROS TRABAJOS	800,00	354,20	1.154,20
323	21200	RMC PREESCOLAR Y PRIMARIA	2.500,00	130,68	2.630,68
323	21300	PREESCOLAR Y PRIMARIA-RMC MAQUINARIA E INSTALACIONES	3.000,00	1.242,85	4.242,85
323	22103	PREESCOLAR Y PRIMARIA- COMBUSTIBLES	7.000,00	26,64	7.026,64
323	22105	PREESCOLAR-PRIMARIA-ALIMENTOS	20.000,00	2.051,34	22.051,34
323	22107	PREESCOLAR-PRIMARIA- SUMINISTROS	5.000,00	561,34	5.561,34
323	22701	PREESCOLAR-PRIMARIA-SEGURIDAD	3.500,00	1.305,66	4.805,66
323	22700	PREESCOLAR Y PRIMARIA-LIMPIEZA Y ASEO	110.000,00	11.418,07	121.418,07
323	22799	PREESCOLAR Y PRIMARIA-OTROS TRABAJOS	6.000,00	17.400,18	23.400,18
323	62300	FUNC DE CENTROS DOCENTES-	1.000,00	5.904,80	6.904,80
		MAQUINARIA, INSTALACIONES NUEVAS			
333	21300	MUSEOS-RMC INSTALACIONES	2.000,00	495,86	2.495,86
333	22107	MUSEOS-SUMINISTROS	600,00	34,64	634,64
333	22199	MUSEOS-OTROS SUMINISTROS	150,00	29,82	179,82
333	22701	MUSEOS-SEGURIDAD	1.500,00	438,14	1.938,14
334	20300	PROMOCION CULTURAL-ALQUILER INSTALACIONES TECNICA	7.000,00	32.215,04	39.215,04
334	20500	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	774,40	2.274,40
334	22199	OTROS SUMINISTROS	1.250,00	8,01	1.258,01

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	1.270,50	11.270,50
334	22609	ACTIVIDADES	20.000,00	983,80	20.983,80
334	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	344,25	1.344,25
334	26000	INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	8.000,00	675,00	8.675,00
337	22107	CENTROS DE DÍA Y CASAS JUVENTUD- SUMINISTROS	1.000,00	210,89	1.210,89
337	22200	CENTROS DE DÍA Y JUVENTUD TELECOMUNICACIONES	600,00	24,90	624,90
337	22609	OCIO Y TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES **	5.000,00	6.498,50	11.498,50
338	22107	FIESTAS POPULARES-SUMINISTROS	5.000,00	1.345,39	6.345,39
338	22199	OTROS SUMINISTROS	3.500,00	6.883,22	10.383,22
338	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	793,75	1.793,75
338	22609	ACTUACIONES Y ACTIVIDADES	40.000,00	3.145,23	43.145,23
338	22701	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- SEGURIDAD	1.500,00	102,85	1.602,85
341	22602	FOMENTO DEL DEPORTE-PUBLICIDAD DEPORTES	1.000,00	181,50	1.181,50
341	22609	FOMENTO DEL DEPORTE- ACTIVIDADES	26.000,00	3.911,17	29.911,17
341	22799	FOMENTO DEL DEPORTE-OTROS TRABAJOS	2.000,00	3.941,37	5.941,37
341	26000	DEPORTE-INSTITUCIONES SIN AN DE LUCRO	10.000,00	23.400,00	33.400,00
342	21206	RMC-INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.000,00	1.893,72	17.893,72
342	22000	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MATERIAL DE OFICINA	200,00	34,18	234,18
342	22107	INSTALACIONES DEPORTIVAS- SUMINISTROS	32.000,00	258,36	32.258,36
342	22200	INSTALACIONES DEPORTIVAS- TELECOMUNICACIONES	800,00	55,70	855,70
342	22701	INSTALACIONES DEPORTIVAS- SEGURIDAD	5.000,00	588,86	5.588,86
342	62305	MAQUINARIA E INST. NUEVAS	9.100,00	1.364,01	10.464,01
AREA DE GASTO 3			371.500,00	132.298,82	503.798,82
432	22299	OTRO TIPO DE COMUNICACION	4.000,00	2.480,50	6.480,50
432	22602	PUBLICIDAD, PROMOCION Y PROPAGANDA	20.000,00	14.262,00	34.262,00
432	22609	TURISMO-ACTIVIDADES**	20.000,00	28.896,19	48.896,19
AREA DE GASTO 4			44.000,00	45.638,69	89.638,69
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.000,00	742,31	4.742,31
920	21300	ADMINISTRACION GENERAL RMC MAQUINARIA	2.000,00	100,73	2.100,73
920	21400	RMC VEHICULOS	10.000,00	2.232,41	12.232,41
920	22000	MATERIAL DE OFICINA	3.000,00	102,76	3.102,76
920	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	344,78	2.344,78
920	22103	ADMINISTRACION GENERAL- COMBUSTIBLES	17.000,00	764,89	17.764,89
920	22104	ADM GENERAL-VESTUARIO	3.000,00	143,53	3.143,53
920	22107	ADMINISTRACION GENERAL- SUMINISTROS	8.000,00	362,84	8.362,84
920	22110	LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS ADMINISTRACION GRAL	3.310,00	39,91	3.349,91
920	22199	ADMINISTRACION GENERAL-OTROS SUMINISTROS	3.000,00	203,01	3.203,01
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	401,72	10.401,72
920	22699	-OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	1.694,00	3.694,00
920	22701	ADMINISTRACION GENERAL- SEGURIDAD	1.000,00	313,09	1.313,09
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS****	2.000,00	7.000,00	9.000,00
920	22799	ADMINISTRACION GENERAL-OTROS TRABAJOS	12.655,20	823,40	13.478,60
932	22706	GESTION DEL PATRIMONIO.ACTUALIZACION CATASTRO	3.200,00	1.560,90	4.760,90
AREA DE GASTO 9			86.165,20	16.830,28	102.995,48
TOTAL				330.872,56	

Código seguro de verificación (CSV):

**FB7E 54F2 1020 0931 15EA**

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

Crédito extraordinario (en €)

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
132	60900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	387,20	387,20
132	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	5.131,01	5.131,01
150	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	544,50	544,50
150	60900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	514,25	514,25
150	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	276,18	276,18
1522	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.910,18	4.910,18
164	22699	CEMENTERIO-OTROS GASTOS DIVERSO	1.391,50	1.391,50
164	61902	CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	1.842,55	1.842,55
164	62200	MEJORA DE EDIFICIOS	1.028,50	1.028,50
165	63501	REPOSICION DE MOBILIARIO	796,47	796,47
1723	62200	MEJORA EDIFICIOS	1.337,05	1.337,05
AREA DE GASTO 1			18.159,39	18.159,39
338	60900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	1.028,50	1.028,50
342	62200	MEJORA DE EDIFICIOS	1.403,60	1.403,60
AREA DE GASTO 3			2.432,10	2.432,10
912	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	3.237,97	3.237,97
AREA DE GASTO 9			3.237,97	3.237,97
TOTAL			23.829,40	23.829,40

Dichos gastos se financiarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en Conceptos de Ingresos (en €)

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	354.701,96
TOTAL, INGRESOS		354.701,96

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Abiertas las intervenciones, toma la palabra por el grupo municipal su portavoz Sra. Cabello Pérez para indicar que se trata de la suma de facturas pendientes de pago correspondiente al ejercicio de 2023 y ha observado que del remanente de más de dos millones de euros que se hablaba, ahora queda un remanente de seiscientos mil euros pero que, no obstante y como debe de ser, está de acuerdo con el pago de las facturas por que son servicios prestados a este Ayuntamiento.

Por su parte, el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que para pagar hay que ahorrar previamente, poniendo de manifiesto que el equipo de gobierno ha realizado bien su trabajo y que el 2023 era un buen año para hacer inversión señalando que esta modificación de crédito es fruto del trabajo bien hecho por este equipo de gobierno.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED)

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

Visto el Protocolo de adhesión de destinos SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) remitido por la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España.

Considerando que el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) es un programa desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo, que tiene como finalidad la gestión integral y permanente de la calidad en un destino turístico, siendo su objetivo principal lograr un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de ese destino, englobando tanto los servicios turísticos propiamente dichos como aquéllos otros que, sin serlo estrictamente inciden en el itinerario de consumo del turista.

Resultando que el art. 25.1 de la LRBRL, en su nueva redacción efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo", y ejercerá competencias, entre otras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 h)

del citado texto legal, en materia de “Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 13 de marzo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes (2 del PSOE-. A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Acordar la adhesión al Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED).

SEGUNDO. – Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.

TERCERO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.

Iniciándose el debate, toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, señalando el voto a favor de su grupo por cuanto están de acuerdo con todo lo que sea dar a conocer nuestro municipio.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, también manifiestan su acuerdo a esta propuesta defendiendo las bondades de esta iniciativa.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL ENCARGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA CON LA DIPUTACIÓN, COMO OFICINA DELEGADA DE LA FNMT, PARA LA EMISIÓN DE DISTINTOS CERTIFICADOS

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.



Resultando que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

Considerando que, los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Visto que, a su vez, la Diputación de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024 ha acordado la aprobación del punto séptimo del orden del día denominado “Aprobación encomienda a Diputación de Córdoba para la expedición de certificados digitales a las EELL de la provincia desde la oficina delegada de la institución provincial (GEX 2024/3945), en el cual se prestó aprobación para la Encomienda con la Diputación de Córdoba, como Oficina Delegada de la FNMT para la emisión de los distintos certificados, figurando en el expediente los documentos de formalización tanto del acuerdo de Adhesión como de la Encomienda a la Diputación.

*Por todo lo expuesto y visto el Informe de Secretaría obrante en el expediente y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 13 de marzo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes (2 del PSOE-. A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. – *Acordar la adhesión al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo contenido íntegro obra en el expediente 1434/2024.*

SEGUNDO. – *Encomendar a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación relativos al certificado de Personal al servicio de la Administración, al de Sede electrónica, así como al de Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada; figurando en el expediente el documento de formalización de la encomienda de gestión.*

TERCERO. - *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.*

CUARTO. - *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.*

No suscitándose debate, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA COLABORACION EN EL PROYECTO DE CAPACITACION DIGITAL

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

Visto que, fecha con 14 de noviembre de 2023, por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se solicitó a la Junta de Andalucía una subvención directa, de carácter excepcional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Resultando que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía.

Visto que, a su vez, la Diputación de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024 ha acordado la aprobación del punto undécimo del orden del día denominado “Convenio de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los municipios menores de 20.000 habitantes para las actuaciones relacionadas con la subvención excepcional de la Junta de Andalucía para Capacitación Digital. (GEX: 2024/4868).”

Considerando que, las actuaciones realizadas por la Diputación de Córdoba tendrán como objetivo la mejora de las competencias digitales de la población que habita en espacios con especiales dificultades demográficas, considerando el carácter prioritario de la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos conocidos en las últimas décadas.

Resultando que el art. 25.1 de la LRBRL, en su nueva redacción efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local,

dispone que "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo", y ejercerá competencias, entre otras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 ñ) del citado texto legal, en materia de "Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Por todo lo expuesto y visto el Informe de Secretaría obrante en el expediente y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 13 de marzo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los tres Concejales presentes (2 del PSOE-. A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. – Acordar la aprobación del Convenio entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales de la Provincia para la colaboración en el Proyecto de Capacitación Digital, cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO. – Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.

=====
No suscitándose debate el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

7.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de los diversos puntos que, en caso de ratificar su urgencia, van a ser objeto de debate y votación. Procedida la lectura, la urgencia de los puntos a tratar es ratificada con el voto **favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación.**

7.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS REC 1/2024,

A continuación, por parte de la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, explicando que se ha detectado una serie de erratas en la misma que deben ser corregidas, siendo dicha propuesta, una vez realizadas las rectificaciones oportunas, la siguiente:

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N° 1/2024 para imputar con cargo al ejercicio económico 2024 los gastos devengados y efectivamente realizados en los ejercicios anteriores, y siendo obligaciones vencidas y exigibles, considerando que las facturas relacionadas versan sobre trabajos efectivamente realizados por la Corporación.

Visto el informe de la Vicesecretaria-Interventora de fecha 19 de marzo de 2024, incluido en el expediente GEX: 1404/2024. Conocidos los efectos del reparo suspensivo.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - RESOLVER la discrepancia formulada por la Vicesecretaria-Intervención, y proceder al levantamiento del Reparo, correspondiendo a la siguiente relación de gastos y facturas que se adjunta, por importe de 379.427,68 euros.

Nº ORDEN	Nº FRA	FECHA FRA	PROVEEDOR	N.I.F.	IMPORTE	PARTIDA
2104	1/001703	06/11/2023	MACHILAN, S.L.	B14284251	1.391,50	164 61902
2184	304001776	20/11/2023	DISTRIB. ELECTR. CORDOBA S.L.	B01913086	229,82	165 22107
2366	9	24/10/2023	SPORTING BENA	V14832786	19.900,00	341 26000
2370	4051403402	21/11/2023	WURTH ESPAÑA S.A.	A08472276	78,30	920 22104
2439	1/231043	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	65,95	342 22701
2485	3	14/12/2023	CARMEN PEDROSA NUÑEZ	29970124C	330,00	231 22609
2486	4	14/12/2023	TORRES CARMONA LUISA	50607094X	360,00	231 22609
2487	4	14/12/2023	GRACIA RAMIREZ ESTEPA	34013008X	243,00	231 2609
2497	507/23	20/12/2023	HNOS LEIVA LARA S L	B14580450	80,00	432 22609
2500	1118	20/12/2023	LIMPUR SERVIC. INTEGRALES SL	B56064017	11.418,07	323 22700
2551	mar-23	03/09/2023	C D BENAMEJI BEISBOL	G14682678	1.200,00	342 26000
2556	230482	22/12/2023	PIZEL PRINT 2020 S.L.	B56066194	223,85	231 22609
2560	2799/3A	21/12/2023	ADALID PINO JUAN ANTONIO	80123546X	274,12	432 22609
2562	feb-23	20/12/2023	ASOC. CULTURAL TEATRO ENTREBAMBALINAS	G14962054	2.500,00	338 22609
2566	165	12/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	1.960,20	432 22602
2568	159	12/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	1.210,00	432 22609
2569	161	12/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	1.720,32	432 22609
2570	160	12/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	1.083,25	432 22609
2571	abr-23	26/12/2023	FUNDACION DES. PUEBLOS RUTA EL TEMPRANILLO	G14508188	60,00	432 22609
2574	53/2023	20/12/2023	RAFAEL LOPEZ DOBLADO	74756608F	242,00	432 22609
2575	56/2023	20/12/2023	RAFAEL LOPEZ DOBLADO	74756608F	495,00	231 22609
2576	58/2023	20/12/2023	RAFAEL LOPEZ DOBLADO	74756608F	275,00	231 22609
2577	413	15/12/2023	FRANCISCO JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	523,95	132 21401
2581	414	15/12/2023	FRANCISCO JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	733,43	920 21400
2582	412	15/12/2023	FRANCISCO JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	1.189,15	920 21400
2585	163	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	5.808,00	432 22602
2589	162	12/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	78,65	132 22699
2590	175	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	332,75	432 22609



2591	169	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	401,72	920 22602
2595	173	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	242,00	432 22299
2596	174	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	254,10	432 22299
2639	1270	29/12/2023	INEPRODES, S.L.	B14515936	618,00	231 22700
2641	1268	29/12/2023	INEPRODES, S.L.	B14515936	77.333,63	231 22707
1602	1800111	13/08/2023	JUAN JESUS ADALID PINO	52484942T	122,40	132 22699
1603	1800110	29/07/2023	JUAN JESUS ADALID PINO	52484942T	105,96	132 22699
1712	1800116	11/09/2023	JUAN JESUS ADALID PINO	52484942T	113,28	132 22699
1713	1800115	10/09/2023	JUAN JESUS ADALID PINO	52484942T	123,20	132 22699
1714	1800117	12/09/2023	JUAN JESUS ADALID PINO	52484942T	170,03	132 22699
1767	1	23/09/2023	TATHEER ABBAS SYED	Y3132939P	35,48	132 22699
1943	12	30/07/2023	VILLALBA MARTIN DANIEL	50613360C	605,00	323 62300
1959	40	20/09/2023	ANTONIO ARTACHO JIMENEZ	25312669L	197,40	132 22699
1972	371	10/10/2023	CAPARROS MARTINEZ VICTOR M.	76148094Q	116,06	912 22601
1981	0413/2023	04/10/2023	HOSTAL CARMONA MONTES	F14632210	105,00	132 22699
2048	2300166	13/10/2023	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	67,77	920 22000
2072	U230281	03/11/2023	MOTION PICTURE LICENSING COMPANY	B64029408	1.694,00	920 22699
2107	4166	09/11/2023	SUPERNOVA EDICIONES SL	B73795254	5.299,80	323 62300
2150	171	16/11/2023	SERV. ECOLOGICOS MALAGA, S.L.	B93731149	51,33	323 21300
2161	1821	20/11/2023	ION, S.A.	A29047412	2.032,44	171 22107
2363	150	27/11/2023	LEYSE ALARMAS SL	B14992192	1.364,01	342 62305
2374	100528	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	726,00	342 62200
2377	100524	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	387,20	132 60900
2378	100521	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	1.028,50	338 60900
2380	100519	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	677,60	342 62200
2381	100518	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	1.337,05	1723 62200
2382	100517	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	514,25	150 60900
2383	27112023	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	1.028,50	164 62200
2384	100515	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	1.113,20	165 22699
2391	2023/A/65	29/11/2023	RAMIREZ PEDROSA FRANCISCO SALVADOR	50613108K	363,00	334 20300
2392	2023/1/68	29/11/2023	RAMIREZ PEDROSA FRANCISCO SALVADOR	50613108K	242,00	334 20300
2393	2023/A/66	29/11/2023	RAMIREZ PEDROSA FRANCISCO SALVADOR	50613108K	242,00	304 22300
2394	2023/A/67	29/11/2023	RAMIREZ PEDROSA FRANCISCO SALVADOR	50613108K	205,70	334 20300
2397	100522	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	175,45	1532 21001
2398	100527	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	157,30	338 22699
2400	23000269	02/02/2023	AGRICOLA MARTINEZ VILLA SL	B14912018	1.370,48	171 22107
2403	522965947	09/10/2023	VODAFONE ESPAÑA SA	A80907397	981,31	912 62600
2405	273522613	16/10/2023	VODAFONE ESPAÑA SA	A80907397	1.504,39	912 62600
2406	7	15/11/2023	JULIO ANTONIO DE LA PUERTA GARCIA-CORONADO	28694104V	6.493,30	338 22199
2407	181	30/11/2023	CÓRDOBA PERIODISMO DIGITAL	B56111354	181,50	341 22602
2408	273522611	16/10/2023	VODAFONE ESPAÑA SA	A80907397	752,27	912 62600
2416	22971	30/11/2023	ELECTRO-MEYRAS, SL	B14025563	276,18	150 62600
2421	231733	30/11/2023	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	B14688659	2.304,89	341 22799

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

2422	482/23	05/12/2023	HNOS LEIVA LARA S L	B14580450	116,70	323 22105
2424	1/231062	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	220,22	333 22701
2425	1/231061	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	18,76	342 22701
2426	1/231059	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	18,15	342 22701
2427	1/231058	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	137,94	342 22701
2428	1/231057	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	154,88	342 22701
2429	1/231056	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	91,36	323 22701
2430	1/231052	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	9,08	342 22701
2433	1/230470	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	48,40	338 22701
2434	1/231048	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	54,45	338 22701
2438	1/231044	17/07/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	869,39	323 22701
2442	2,50E+04	30/11/2023	HNOS LONGO GOMEZ S L	B14417885	13,32	323 22103
2447	2023445758	30/11/2023	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA	B92541572	15,06	333 22199
2450	2300203	07/12/2023	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	5,57	920 22000
2451	2300204	07/12/2023	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	14,46	920 22000
2452	2300202	07/12/2023	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	34,18	342 22000
2457	304001845	30/11/2023	DISTRIB. ELECTR. CORDOBA S.L.	B01913086	470,98	165 63500
2459	304001847	30/11/2023	DISTRIB. ELECTR. CORDOBA S.L.	B01913086	325,49	165 63500
2461	1/001799	30/11/2023	MACHILAN S.L.	B14284251	1.842,55	164 61902
2464	1/001817	30/11/2023	MACHILAN S.L.	B14284251	53,60	133 22107
2467	1/001814	30/11/2023	MACHILAN S.L.	B14284251	34,42	342 21206
2469	45/2023	13/12/2023	MORENO ESPEJO PEDRO	48865068G	344,25	334 22699
2470	23-00001	09/09/2023	DE LA TORRE CRUZ FRANCISCO	25335058Y	10.000,00	231 22609
2472	573	14/12/2023	FRANCISCO CANTERO LEIVA	34010139Q	1.012,00	171 22107
2478	CM0122964	30/11/2023	TELEWIFI, S.L.	B14912505	14,90	342 22200
2479	CM01/22962	30/11/2023	TELEWIFI, S.L.	B14912505	24,90	342 22200
2480	CM01/22961	30/11/2023	TELEWIFI, S.L.	B14912505	15,90	342 22200
2481	CM01/22960	30/11/2023	TELEWIFI, S.L.	B14912505	24,90	337 22200
2484	6	17/11/2023	GARCIA ESCOBAR AITOR	72735861V	968,00	231 22609
2488	100523	27/11/2023	JOSE LARA CABALLERO	34017927F	544,50	150 22699
2491	2023004667	23/10/2023	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SAU	A28980910	5.131,01	132 62900
2493	237701839	30/11/2023	ENERPLUS ESTACION DE SERVICIO	B14233399	190,72	920 22103
2494	231870	01/12/2023	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	B14688659	6.644,33	323 22799
2495	231869	01/12/2023	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	B14688659	6.180,79	323 22799
2501	A2302439	17/12/2023	OPCION RADIO SL	B41463787	12.342,00	432 22602
2549	3049	21/12/2023	CORDOCLIMA MD SL	B14743918	1.090,79	323 21300
2550	1230609667	15/12/2023	SOCIEDAD GENERAL AUTORES	G28029643	118,29	334 22609
2552	C10014	02/10/2023	CRISTALERIA GOMEZ ESPEJO SL	B14636781	1.694,26	342 21206
2553	155/23	05/12/2023	RUIIZ VILLEN MANUEL	34011961K	217,80	323 22799
2554	AC230142	21/12/2023	ALUA INNOVA SL	B90144908	165,00	912 22601
2555	3	25/11/2023	ASOC. RECR. HISTORICA BENAMEJI BANSOLERA	G10822344	300,00	334 26000
2559	580	20/12/2023	FRANCISCO CANTERO LEIVA	34010139Q	60,50	920 22199
2561	mar-23	20/12/2023	ASOC CUL. TEATROENTREBEMBALINAS	G14962054	375,00	334 26000

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

2563	2023/1563	13/12/2023	DISTRIBUCIONES INCRISKA SL	B01981125	544,50	338 22107
2567	158	12/12/2023	82 CONSEJOS S.L.	B56065014	370,25	338 22602
2572	304001955	20/12/2023	DISTRIB. ELECTR. CORDOBA S.L.	B01913086	226,66	165 22107
2573	202300264	30/11/2023	ARIZA MOLINA ALVARO JOSE	25346872K	97,47	MULTIAPL.
2578	415	15/12/2023	FCO. JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	272,60	920 21400
2579	417	15/12/2023	FCO. JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	2.911,80	151 21400
2580	416	15/12/2023	FCO. JAVIER ARIAS GOMEZ	79220713L	325,19	163 21400
2583	161223	18/12/2023	JUAN J MEJIAS MONTILLA	30480582Q	36,00	912 22601
2586	2230670308	20/12/2023	QUIRON PREVENCIÓN SLU	B64076482	576,02	920 22799
2587	30	20/12/2023	VELASCO GAMIZ LORENA	25345062M	949,94	323 22105
2588	31	20/12/2023	VELASCO GAMIZ LORENA	25345062M	198,81	323 22105
2592	170	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	580,80	432 22299
2593	171	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	701,80	432 22299
2594	172	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	701,80	432 22299
2597		29/12/2023	VEIASA	A41398645	37,23	920 21400
2598	1B81884M	31/12/2023	ZARDOYA OTIS, SA	A28011153	100,73	338 22609
2599	1B81883M	31/12/2023	ZARDOYA OTIS, SA	A28011153	101,68	432 22609
2600	1B81885M	31/12/2023	ZARDOYA OTIS, SA	A28011153	100,73	231 22707
2601	197	30/12/202	CÓRDOBA PERIODISMO DIGITAL	B56111354	181,50	337 22609
2610	92	31/12/2023	ACUSTICA PROFESIONAL SONILUM, S.A.	B14826333	1.263,24	334 20300
2611	2304448647	31/12/2023	GRUPO ORONA S COOP	F20025318	495,86	333 21300
2612	66	03/01/224	CABALLERO GARCÍA FRANCISCO	48870502X	18.143,95	334 20400
2613	23C-222452	31/12/2023	SEGURMA, S. A	A48198626	834,17	MULTIAPL.
2614	2/230747	14/12/2023	GALVEZ DELGADO ANTONIO J.	80143659K	235,95	323 22701
2635	54	22/12/2023	JOSE SANCHEZ CUENCA	48867259X	4.910,18	1522 63200
2637	231958	31/12/2023	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	B14688659	1.636,48	341 22799
2638	231957	31/12/2023	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	B14688659	4.384,26	323 22799
2643	23/006832	15/12/2023	DISTRIBUCIONES FRANCISCO RAMIREZ VELASCO S.L.	B67908889	601,04	334 22609
2644	23/050309	31/12/2023	DISTRIBUCIONES FRANCISCO RAMIREZ VELASCO S.L.	B67908889	264,47	334 22609
2645	N23018825	31/12/2023	CARLOS CASTILLA INGENIEROS	A43066299	172,39	920 22002
2646	23884	29/12/2023	SILLAS GONZALEZ	B14780647	774,40	334 20500
2647	2023104175	31/12/2023	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA	B92541572	54,58	920 22199
2648	2023102215	31/12/2023	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA	B92541572	14,76	333 22199
2649	2023100304	31/12/2023	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA	B92541572	30,26	132 22199
2652	23000472	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	15,58	165 22107
2653	23000474	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	45,35	323 22107
2654	23000475	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	13,99	323 22107
2655	23000476	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	61,45	164 22107
2656	23000477	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	14,30	165 22107
2657	23000478	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	32,35	337 22107
2658	23000479	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	26,05	342 22107
2659	23000480	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	232,31	342 22107
2660	23000481	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	73,27	337 22107

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

2661	23000482	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	84,66	920 22107
2662	23000483	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	35,47	171 22107
2663	23000484	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	102,13	338 22107
2664	23000485	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	5,25	133 22107
2665	23000487	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	1,65	920 22107
2666	23000488	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	38,09	338 22107
2667	23000489	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	10,90	338 22107
9	139938	31/12/2023	FRIGORIFICOS ORTEGA SL	B18632257	95,47	323 22105
10	46	04/12/2023	PEDROSA FLORRES CARMEN	25318580L	183,38	323 22105
11	47	11/12/2023	PEDROSA FLORRES CARMEN	25318580L	164,73	323 22105
12	48	18/12/2023	PEDROSA FLORES CARMEN	25318580L	233,41	323 22105
13	65	03/01/2024	CABALLERO GARCÍA FRANCISCO	48870502X	9.940,15	334 20300
14	2400002	03/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	17,53	231 22107
15	2400010	05/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	121,50	323 22107
16	2400009	05/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	15,38	231 22107
17	2400008	05/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	284,41	323 22107
18	2400007	04/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	649,77	338 22107
19	2400006	04/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	8,01	334 22199
20	2400005	04/01/2024	ORELLANA CABEO JUANA	74912002J	31,51	231 22603
21	abr-24	03/01/2024	COLOSSUS EXPERIENCE SL.	B72925746	1.815,00	334 20300
22	1	09/01/2024	JOSE FERNANDEZ TOMAS Y OTROS S	B14230247	1.560,90	932 22703
23	237702026	31/12/2023	ENERPLUS ESTACION DE SERVICIO SLE	B14233399	383,97	920 22103
24	1/000008	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	177,27	920 22107
25	1/000009	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	165,04	342 21206
26	1/000010	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	15,25	432 22609
27	1/000013	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	130,68	323 21200
28	1/000012	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	426,45	165 22799
29	1/000011	04/01/2023	MACHILAN, S.L.	B14233399	13,31	920 22110
33	2400001	08/01/2024	MATA GONZALEZ JULIAN	52489069X	762,50	132 22699
40	25511	19/12/2023	HNOS LONGO GOMEZ S L	B14417885	13,32	323 22103
41	2543	25/12/2023	HNOS LONGO GOMEZ S L	B14417885	79,92	338 22199
42	L23/1636	30/12/2023	PRODUCTOS LEYVAPAN SL	B14977334	23,69	432 22609
44	ene-24	15/01/2024	CLUB DEPORTIVO JAULEROS ANDALUCES	G14975379	2.300,00	341 26000
49	4051498087	11/12/2023	WURTH ESPAÑA S.A.	A08472276	65,23	920 22104
51	CM01/16547	30/11/2023	CABLEOPTIC COMUNICACIONES	B72318124	32,52	920 22701
52	CM01/16547	31/12/2023	CABLEOPTIC COMUNICACIONES	B72318124	62,65	920 22701
53	dic-24	10/01/2024	HNOS LEIVA LARA S L	B1458045	108,90	323 22105
54	23000473	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	88,89	171 22107
56	2368	14/12/2023	MORENO GONZALEZ AFRICA	50640683L	14,96	920 22000
66	1\230683	31/12/2023	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	80123604E	301,40	151 21400
67	1\230684	31/12/2023	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	80123604E	136,88	151 21400
68	1\230685	31/12/2023	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	80123604E	68,00	171 21300
71	20240001	02/01/2024	PEDROSA MIGUELES JUAN JESUS	74918427K	354,20	311 22799

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

118	376	15/03/2023	M. DIONISIA SANCHEZ PEDROSA	34013274T	91,35	323 22107
119	78	29/12/2023	MOISES LARA RAMIREZ	50610625E	50,30	171 22107
125	59	30/01/2024	ANEXIONA COMUNICACION SL	B56004815	423,50	338 22602
126	60	30/01/2024	ANEXIONA COMUNICACION SL	B56004815	1.270,50	334 22602
127	2240068832	24/01/2024	QUIRON PREVENCION SLU	B64076482	247,38	920 22799
128	A/2024004	29/01/2024	HERGAOLIVA, S.L.	B14586390	425,25	912 22601
134	N24001244	30/01/2024	CARLOS CASTILLA INGENIEROS	A43066299	172,39	920 22002
136	4	27/01/2024	VELASCO GAMIZ LORENA	25345062M	96,00	432 22609
137	3	27/01/2024	VELASCO GAMIZ LORENA	25345062M	184,16	432 22609
141	2023000291	29/12/2023	ARIZA MOLINA ALVARO JOSE	25346872K	220,40	MULTIAPL.
167	4760	28/12/2023	MARCOS J. CRUZ GUTIERREZ	75252198Q	2.259,76	341 22609
168	4746	27/12/2023	MARCOS J. CRUZ GUTIERREZ	75252198Q	850,87	341 22609
169	4750	27/12/2023	MARCOS J. CRUZ GUTIERREZ	75252198Q	800,54	341 22609
170	23000486	30/12/2023	BRIONES ARTACHO MANUEL	34027524J	34,64	333 22107
194	A/6	25/12/2023	JUAN PABLO MUÑOZ GONZALEZ	34027272Z	544,50	338 22609
222	FV2301660	04/05/2023	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	B97611164	141,85	132 22199
285		20/12/2023	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA S.A.	A14076442	32.993,20	161 46100
286		20/12/2023	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA S. A	A14076442	24.678,36	161 46100
331	11	23/11/2023	CABELLO GALLARDO JOSE M.	15451055T	4,75	132 22199
332	9	20/11/2023	CABELLO GALLARDO JOSE M.	15451055T	24,60	920 22110
333	6	08/11/2023	CABELLO GALLARDO JOSE M.	15451055T	2,70	920 22199
367	240098	06/03/2024	PIZEL PRINT 2020, S.L.	B56066194	687,87	432 22609
379	0A23000391	28/09/2023	EMBUTIDOS JARA, S.L.	B90277922	310,00	338 22199
374	A/3	03/03/2024	JORGE JIMENEZ ALES	75438161R	880,00	338 22609
376	2023/85	23/11/2023	PABLO GORDILLO BOSQUE	50616735Z	400,00	231 22609
2418	231123	23/11/2023	JUAN JOSE MEJIAS MONTILLA	30480582Q	980,00	231 22609
2616	1-231048	17/07/2023	GALVEZ DELGADO, ANTONIO J,	80143659K	54,45	337 22701
2617	ES31X27BVAEUS	09/12/2023	AMAZON	W01840814	20,98	920 22000
2618	13	08/11/2023	RAFAEL LEIVA NUÑEZ	74908197A	99,99	231 22609
2619	25387	22/12/2023	HERMANOS LONGO GOMEZ, S.L.	B14417885	79,92	920 22199
2620	2023/A/73	28/12/2023	RAMIREZ PEDROSA, FRANCISCO SALVADOR	50613108K	154,28	334 20300
2621	15	29/12/2023	RAFAEL LEIVA NUÑEZ	74908197A	28,00	338 22107
2622	2023/A/74	29/12/2023	RAMIREZ PEDROSA, FRANCISCO SALVADOR	50613108K	145,20	334 20300
2623	19	15/12/2023	LOS PIONONOS	G14560387	750,00	432 22609
2624	20	22/12/2023	LOS PIONONOS	G14560387	750,00	432 22609
2625	5	30/12/2023	ZARCO CUENCA DAVID	75708750H	5.566,00	338 22609
2626	452	15/12/2023	COMERCIAL JAIME CRIADO, S.L.	B56057722	317,23	920 21110
2627	181	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	30,86	732 22609
2628	180	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	15,43	432 22609
2629	173	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	12,71	432 22609
2630	178	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	46,28	432 22602
2631	177	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	42,01	432 22602
2632	176	27/12/2023	82 CONSEJOS, S.L.	B56065014	81,19	338 22602

Código seguro de verificación (CSV):



FB7E 54F2 1020 0931 15EA

FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

2633	2023-5	27/12/2023	ASOCIACION SOCIO CULTURAL SANTA CRUZ	G14832778	450,00	338 22609
2634	2023-6	27/12/2023	ASOCIACION SOCIO CULTURAL SANTA CRUZ	G14832778	700,00	334 22611
2636	A 08/2023	30/11/2023	ALFONSO GALINDO CASADO	25313311V	6.468,66	164 63200
2640	1269	29/12/2023	INEPRODES, S.L.	B14515936	463,50	231 22707
2650	F4761	28/12/2023	MARCOS J. CRUZ GUTIERREZ	75252198Q	259,18	341 22199
2677	9	12/12/2023	C.D. BENAPAINBALL	G14871081	1.000,00	337 22609
385	FVE0022402212	13/03/2024	BROCOLI, SL	B29778651	6.495,26	163 22701
401	FVE0022402213	14/03/2024	BROCOLI, SL	B29778651	811,90	342 22700
402	FV2308806	30/04/2023	T.Q. TECNOL, S.A.	A43501352	2.114,48	1532 63500
69	1\230686	31/12/2023	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	80123604E	95,03	MULTIAPL.
TOTAL					379.427,68	

SEGUNDO. - APROBAR el Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024 incluido en el expediente Gex 1404/2024, por importe 379.427,68 euros, para imputar al ejercicio presupuestario 2024 y en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

TERCERO. - DAR traslado de la presente a la Vicesecretaria-Intervención y a Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento.

CUARTO. - PROCEDER a la liquidación y el pago de los gastos y las factura, una vez que los expedientes de Modificación del Presupuesto número 11/2024 y 13/2024 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales estén definitivamente aprobados.

=====
No suscitándose debate, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta trascrita.

7.2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido de la propuesta del siguiente tenor literal:

=====
Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable (suplemento de crédito) e inexistente (crédito extraordinario), y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía fue incoado expediente de modificación de crédito.

Código seguro de verificación (CSV):  FB7E 54F2 1020 0931 15EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos (en €)

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22609	Promoción Social - Actividades	20.069,03	980,00	21.049,03
337	22609	Ocio y Tiempo Libre – Actividades	8.432,50	1.000,00	9.432,50
338	22609	Ferias y Fiestas – Actuaciones y Actividades	40.000,00	5.566,00	45.566,00
432	22609	Turismo - Actividades	25.219,82	1.500,00	26.719,82
TOTAL				9.046,00	102.767,35

Crédito Extraordinario (en €)

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
1532	62500	Vías públicas - Jardineras	2.114,48	2.114,48
163	22701	Limpieza Viaria – Contrato limpieza BROCOLI	6.495,26	6.495,26
164	63200	Cementerio – Mantenimiento y pintura	6.468,66	6.468,66

		TOTAL	12.963,92	12.963,92
--	--	--------------	------------------	------------------

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería deducido de la Liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos (en €)

Aplicación	Descripción	Modificaciones de crédito
Económica		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	24.124,40

***SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

=====

No suscitándose debate, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta citada.

7.3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA RESOLVIENDO LA OMISION FORMULADA POR VICESECRETARIA-INTERVENCION SOBRE RELACION DE FACTURAS (GEX 1510/2024).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido de la propuesta del siguiente tenor literal:


=====

Vista la siguiente relación de facturas del Servicio de atención residencial en residencia Municipal Santa Teresa de Jesús.

PROVEEDOR	CIF	Relación	REGISTRO	FECHA DE FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE
GESTIÓN PROF DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	N-B14657688	0/30	19/02/2024	31/01/2024	00001	57.358,77 €

Visto y conocido el Informe de la Vicesecretaría-Intervención de omisión de la función interventora de 18 de marzo de 2024, incluido en el Exp. Gex Núm. 1510/2024.

RESULTANDO: *Que el contrato para la Prestación, bajo la modalidad de concesión del Servicio Público para la Atención Especializada de Mayores de la Residencia de la Tercera Edad y Unidad de Estancia Diurna de Benamejí fue formalizado con fecha 2 de noviembre de 2005, de cuya modificación de manera tácita*

Código seguro de verificación (CSV):  FB7E 54F2 1020 0931 15EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
 VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

e informal, mediante la ampliación de su duración, derivan las obligaciones cuyo reconocimiento se propone, establecía:

“1. Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

2. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse”.

El contrato del que derivan las obligaciones ha sido modificado DE MANERA TÁCITA E INFORMAL mediante la ampliación de su duración más allá de la establecida en la citada y transcrita estipulación segunda de la prórroga del contrato formalizada con fecha 2 de noviembre de 2017.

La continuidad de la vigencia del contrato más allá del 1 de noviembre de 2019 constituye, a mi juicio, una ampliación de la duración de contrato no prevista en el mismo, y por tanto, una modificación contractual del mismo, modificación contractual que ha sido realizada de manera informal y al margen de todo procedimiento y por tanto, con infracción de lo establecido en el en citado art. 101 del TRLCAP, que exige tanto la tramitación del correspondiente expediente de modificación como la formalización de dicha modificación conforme a lo dispuesto en el art. 54 del citado texto legal.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el 62 del TRLCAP en relación con el art. 47.1 e) de la Ley alcaldesa 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a la modificación del contrato prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, procediendo por tanto concluir la nulidad radical o de pleno de derecho de modificación contractual tácita e informal de la que derivan la totalidad de las obligaciones cuyo reconocimiento se propone y consecuentemente, de cuantas obligaciones traigan causa de la misma, y por tanto, de la obligación cuyo reconocimiento se propone por la Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la continuidad de la vigencia del contrato más allá del 1 de noviembre de 2019 constituye una ampliación de la duración de contrato no prevista en el mismo, y, por tanto, una modificación contractual del mismo que ha sido realizada de manera informal.

RESULTANDO: Que dada la naturaleza de la prestación objeto del Contrato formalizado en su día con la mercantil GESTION PROF DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS S.L. existían entonces, a la finalización de la última de las prórrogas previstas en el referido contrato, y continúan hoy existiendo, incuestionables razones de interés público para no interrumpir la continuidad en la prestación del servicio objeto del mismo.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Resolver la omisión formulada por la Vicesecretaría-Intervención en informe de 18 de marzo de 2024, incluido en Exp. Gex Núm. 1510/2024, correspondiente

a la siguiente relación de facturas, y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

PROVEEDOR	CIF	Relación	REGISTRO	FECHA DE FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE
GESTION PROF DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	N-B14657688	0/30	19/02/2024	31/01/2024	00001	57.358,77 €

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, autorizar, disponer y reconocer la obligación, y ordenar el pago referente a la siguiente relación de facturas con cargo a la aplicación 231-22701, así como las siguientes obligaciones que se correspondan de manera análoga:

PROVEEDOR	CIF	Relación	REGISTRO	FECHA DE FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE
GESTION PROF DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	N-B14657688	0/30	19/02/2024	31/01/2024	00001	57.358,77 €

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento y proceder a la liquidación y el pago de las facturas.

=====

La Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, dice que estamos en un caso similar al contrato de ayuda a domicilio expuesto anteriormente y que la licitación fue en 2005 haciéndose una prórroga en 2017 hasta 2019 y de ahí hasta la fecha se han ido realizado sucesivas prórrogas por lo que insta igualmente a que se realice pronto el pliego de condiciones para su licitación.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta el voto a favor de su grupo.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta trascrita.

7.4.-APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A PARA PUESTA EN VALOR CASTILLO GOMEZ ARIAS.

Por parte del portavoz del grupo municipal socialista, Sr. García Espejo, se da lectura a la moción epigrafiada del siguiente contenido literal:

=====

El Grupo Municipal PSOE de Benamejí, presenta para su aprobación lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):  FB7E 54F2 1020 0931 15EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El castillo de Gómez Arias de Benamejí está declarado monumento BIC, hecho que fue publicado en el BOE nº 155 el 29 de Junio de 1985, según la web del iaph. La fortaleza benamejicense constituyó en su día uno de los emplazamientos más valiosos de toda la provincia dada su privilegiada situación estratégica. Dicha fortaleza goza también de una historia envidiable, que sólo un lugar fronterizo repleto de batallas, conquistas y reconquistas, podía escribir. Esa historia es de dominio público, accesible a todos y puede consultarse, entre otros muchos lugares, en la web oficial del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Desde hace bastantes años, el Ayuntamiento de Benamejí, ha venido realizando a través de su equipo de gobierno, numerosas gestiones para intentar abordar el reto de su recuperación y su puesta en valor, tanto de la estructura de la antigua fortaleza, como de su entorno. Entre otras muchas gestiones, estamos inmersos en la segunda solicitud del 1,5% cultural al Ministerio de Cultura, o la solicitud paralela de otras varias subvenciones, entre otras, de fondos europeos, en las que se ha trabajado en algunas propuestas de puesta en valor. En cualquier caso, y de forma previa a cualquier intervención, el primer reto es el de recuperar el acceso original al recinto, el cual se perdió con la obra de la autovía cercana, y que es indispensable para poder acceder a la zona con maquinaria para poder elaborar cualquier tipo de trabajo.

El resultado es que hasta este momento no se han conseguido aún resultados satisfactorios y no ha sido posible acceder a estas líneas de financiación. El acceso a financiación es indispensable para su puesta en valor, debido a la magnitud del proyecto, inasumible para una administración local de un pueblo menor de 5.000 habitantes.

Según los datos que tenemos hasta la fecha, ofrecidos por diferentes investigaciones independientes, y también en la web oficial de patrimonio histórico, todo parece indicar que tenemos un gran patrimonio aún por descubrir entre los escombros de esa fortaleza, además de un incalculable valor histórico, paisajístico, cultural y también de potencial turístico.

Recientemente hemos tenido conocimiento por varios medios de información, que la Diputación de Córdoba ha presentado en la feria internacional de turismo 2024 en Madrid (FITUR), un plan para recuperar los castillos de la provincia de Córdoba y ofrecer rutas turísticas. Desde el Ayuntamiento de Benamejí nos ponemos a su disposición, y elevamos a la Diputación de Córdoba, los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Diputación de Córdoba a que la fortaleza de Gómez Arias de Benamejí, y su entorno, sea incluida de pleno derecho, por su historia y por su importancia durante la reconquista, tanto en ese plan de recuperación como en la ruta turística a desarrollar por parte de esa administración.*
- 2. Instar a la Diputación de Córdoba a que colabore con el Ayuntamiento de Benamejí, y dispongan los medios técnicos y humanos necesarios para trabajar en un proyecto global de intervención y recuperación que permita establecer unas directrices claras, sobre los trabajos a realizar en cada una de las fases que se establezcan.*



3. Instar a la Diputación de Córdoba a que financie con carácter urgente las actuaciones necesarias para la estabilización de las estructuras existentes y refuerzo de los muros, las cuales están en un estado ruinoso y corren serio peligro de derrumbe, lo cual supondría su pérdida definitiva.
4. Instar a la Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y Gobierno de España a que se lleve a cabo el inicio de los trabajos de excavación para la investigación y conservación de los distintos restos arqueológicos, así como la recuperación de los muros internos enterrados encontrados en la zona del recinto para su exposición y reclamo turístico
5. Instar a la Diputación de Córdoba a que colabore con el Ayuntamiento de Benamejí para adquirir el entorno de la fortaleza (lo cual no es propiedad de este Ayuntamiento) y recuperar al acceso original, destruido por completo tras las obras de la autovía.

=====

A continuación, hace uso del turno de palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal del PP, quien efectúa la siguiente intervención, cuyo tenor literal se transcribe a continuación por haber sido facilitado a esta Secretaría para su inclusión en el acta de la sesión:

Parte del patrimonio de Benamejí: el castillo de Gómez- Arias.

- Fue una de las más importantes fortalezas de la frontera islamo-cristiana de los siglos XIII y XIV y actualmente sólo quedan las ruinas de este lugar.

- En el paso de la autovía Málaga-Córdoba por encima del río Genil se puede observar a lo lejos, sobre una colina, los restos de una alta torre. Corresponde al castillo de Gómez-Arias, conocido popularmente como el castillo de Benamejí, una de las fortalezas, que, por su localización geográfica, ha sido de las más importantes de la frontera islamo-cristiana durante los siglos XIII y XIV.

- En la actualidad, conserva en su mayor altura uno de sus lados y parte del otro, es lo más llamativo de las ruinas que todavía se pueden presenciar a día de hoy.

- La primera historia sobre el Castillo de Benamejí corresponde al año 919 en la campaña de Belda y está desarrollada por el emir cordobés contra los rebeldes que apoyaban a Omar Ibn Hajsun. Tras la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, se produce la decadencia de los almohades y los cristianos conquistan el Valle del Guadalquivir formando hacia el sur una frontera en la que destacaba la situación estratégica de Benamejí y su castillo.

La fortaleza fue cristiana hasta que, en 1270, los musulmanes conquistaron Benamejí destruyendo el castillo en 1277.

“Sabemos que en 1303 está en poder de los cristianos, pues el maestre de Santiago establece una colecta para contribuir a su defensa, estableciendo bulas para el mantenimiento de Benamejí y otros castillos en 1303 y 1306”.

En 1333, la fortaleza fue conquistada por los nazaríes, estando bajo el poder musulmán hasta que 1341, los cristianos, bajo el mando de Alfonso XI, volvieron a recuperarla. El castillo fue protagonista de cambios de propiedad entre cristianos y musulmanes, mientras que, a finales del siglo XV, iba quedándose en ruinas. En 1548, el castillo era una ruina en mal estado y sin cimientos. Tras la compra de Diego de Bernuy, la fortaleza no se repobló y quedó abandonada para siempre”, y hasta la fecha actual.

- Algunos se piensan que los benamejicenses/as se han olvidado de él, pero no es así, No ha caído en olvido. Es nuestro deber como institución local luchar por nuestro patrimonio, como parte de nuestra historia.

Por eso nuestro voto es: A FAVOR, por supuesto.

- Pero Sí también es verdad, que los concejales del Partido Popular no entendemos cómo es posible que por un lado el PSOE nos traiga al pleno esta moción instando a la Diputación de Córdoba para ponerlo en valor, cosa que nos parece bien, pero cómo es posible que recientemente se haya devuelto a la misma Diputación de Córdoba una subvención de 50.218,03 € (+ 3.604,15 € intereses), en concepto de "Intervención Arqueológica Castillo Gómez Arias". Suponemos que este hecho tendrá una explicación coherente, ¿nos la podéis aclarar? Pues no entendemos la incoherencia de estos dos casos.

El Sr. García Espejo responde explicando el problema del acceso al Castillo como causa determinante de la devolución de la subvención y que se trata de un tema muy complejo.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos transcritos en la moción.

7.5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL.

Por parte del portavoz del grupo municipal popular, Sra. Cabello Pérez, se da lectura a la moción epigrafiada del siguiente contenido literal:

=====

Gracia M^a Cabello Pérez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benamejí, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a la:

APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo con productos de altísima calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción; la falta de rentabilidad; una grave sequía; la creciente competencia desleal de terceros países; así como unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastimar la sostenibilidad de esta actividad económica, Marca Andalucía.

Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas de diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.

Ante este escenario, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha expresado en numerosas ocasiones su apoyo y compromiso con el campo andaluz mediante la aprobación, en Consejo de Gobierno, de mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar los efectos derivados de situaciones extraordinarias y excepcionales como la pandemia de Covid, la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados o la sequía, en relación a esta última, por ejemplo, se han establecido medidas específicas para paliar los desastrosos efectos que una catástrofe climática como la actual y pertinaz sequía está generando en sus explotaciones, tales como las ayudas de mínimos o las relativas para poder invertir en material de transporte de agua para el ganado.

Igualmente, al mismo tiempo que se actuaba para paliar los efectos de estas situaciones extraordinarias y excepcionales, se han seguido impulsando ayudas fundamentalmente para nuestro sector agrario, como las relativas a su modernización, las de jóvenes agricultores o a las agroambientales.

De la misma manera, ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía en el conjunto de nuestro país sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Sin embargo, muchos de estos problemas son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado, y como tal requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benamejí, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Código seguro de verificación (CSV):

FB7E 54F2 1020 0931 15EA



FB7E54F21020093115EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

Primero. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

Segundo. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

Tercero. - El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

Cuarto.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor (UGM) en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

=====

Interviene el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista para indicar que este tema ha sido prioritario para el equipo de gobierno, recordando que trajeron una moción en el pleno de 30 de noviembre de 2023 en apoyo al sector agrícola y que, por supuesto la agricultura tiene todo su apoyo en un entorno rural donde la agricultura es esencial, manifestando su adhesión a todo lo que defienden, adelantando el sentido favorable de su voto.

A continuación, es la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal del PP, quien efectúa la siguiente intervención, cuyo tenor literal se transcribe a continuación por haber sido facilitado a esta Secretaría para su inclusión en el acta de la sesión:

El Partido Popular es el partido del campo

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Para nosotros la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria alimentaria son sectores estratégicos que vertebran España, arraigan a la población en el territorio y combaten la despoblación.

La crisis en el campo viene gestándose desde hace tiempo debido fundamentalmente a la asfixia regulatoria, las exigencias ambientales a la actividad agrícola y ganadera y los elevados costes de producción.

Las protestas organizadas en países europeos, con especial dureza en Francia, se han extendido a distintos países, como Alemania, Bélgica y España, entre otros.

Entendemos justas las reivindicaciones de agricultores y ganaderos que se sienten despreciados en su labor de alimentarnos y desprestigiados por considerarles “enemigos del medio ambiente”.

Apoyamos las movilizaciones de agricultores y ganaderos en España debido a la gravedad de la situación. Las organizaciones agrarias nos comunicaron sus movilizaciones, que apoyamos desde el Partido Popular. Las manifestaciones son legítimas y deseamos que se desenvuelvan de forma ordenada y sin daños hacia las personas o bienes.

Antes las declaraciones de los Ministros Marlaska y Puente, causa sorpresa que el Gobierno que ha sacado a la calle a violadores y quiere amnistiar a quienes han cometido delitos, se acuerde de la ley para aplicársela a agricultores y ganaderos. El Partido Popular siempre ha sido un partido que defiende el orden.

Europa tiene que hacer reformas, reduciendo burocracia, simplificando normativa y revisando exigencias ambientales. De forma singular debe revisar las aplicadas en el sur de Europa. Para adaptarlas a unos condicionantes climáticos y ambientales diferentes.

- La propuesta de Sumar de imponer un nuevo Impuesto a la Agricultura que afectaría a la cadena de producción y distribución, no ha sido desmentida por el gobierno.

La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad.

Según datos del Ministerio de Agricultura en 2023, desde que Sánchez es presidente:

La consecuencia de una menor producción es una mayor dependencia de terceros países

para alimentarnos, lo que nos hace más vulnerables.

El Partido Popular en defensa del campo español Exigimos al gobierno un plan de choque con quince medidas inmediatas para cometer la crisis del sector agrario:

1. Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

2. Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

3. Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.

4. Exigir, de forma obligatoria, un informe de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.

5. Exigir, la flexibilidad del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) incluyendo medidas como la reducción de regulaciones y la revisión de los ecorregímenes.

6. Un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario realizar una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones.

7. Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar inseguridad jurídica.

8. Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

9. Reformar el PERTE agroalimentario para ajustarlo a las características de nuestro tejido agroindustrial.

10. Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

11. Revisar todos aquellos elementos que minan nuestra competitividad según la normativa nacional y que no son exigencia de Europa.

12. Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

13. *Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de 45M€ de lo inicialmente esperado.*

14. *Rebajar el IVA de los productos esenciales incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.*

15. *Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.*

La Sra. Alcaldesa interviene y dice que le parece perfecto todo ese decano de medidas que quiere implantar el partido popular pero que todo esto se encierra en muy poca cosa por cuanto todo lo que pide es no vender a pérdidas y mucha menos burocracia para la PAC agraria europea recordando que el ministro Luis Planas puso en práctica la ley de calidad alimentaria en la que estaba prohibido vender a pérdidas votando a favor solamente el PSOE y Podemos y votando en contra el Partido Popular, señalando que la burocracia tan farragosa la tiene el Parlamento Europeo, parlamento este que tiene actualmente una tendencia de derechas más que de izquierdas.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos transcritos en la moción.

7.6.- DACION DE CUENTAS DE ACTA JURADO CONCESION PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2024.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de los galardonados de los premios benamejicenses año 2024 otorgados por el jurado, siendo el acta del mismo la que se reproduce a continuación:

=====

ACTA DE LA SESION DEL JURADO PARA LA CONCESION DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2024.

En la villa de Benamejí, en las fechas 24 de enero y 23 de febrero de 2024 respectivamente, se llevaron a cabo reuniones del jurado de los Premios Benamejicenses del año. Estas reuniones tuvieron como objetivo la selección de los galardonados y galardonadas para la XIII edición de los premios en las diversas categorías.

El jurado encargado de estas distinciones está compuesto por representantes de los diversos grupos políticos de la corporación municipal, premiados y premiadas en la edición anterior, así como representantes del tejido asociativo de Benamejí. Se establecen las siguientes categorías de premiados y premiadas según lo establecido en las bases del concurso:

- *Benamejicense del Año por su Trayectoria Empresarial.*
- *Benamejicense del Año en Iniciativa Social.*
- *Benamejicense del Año en Participación Ciudadana.*
- *Benamejicense del Futuro por su Expediente Académico.*
- *Mención Honorífica al mejor expediente académico del IES Don Diego de Bernuy.*

- *Benamejicense embajador /a del Año.*
- *Benamejicense en la Historia.*
- *Mención honorífica como Hijo/a Predilecto/a y /o Hijo/a Adoptivo/a.*

El jurado de esta XIII Edición de los Premios Benamejicenses del Año está compuesto por:

- Carmen Lara Estepa, presidenta del jurado.*
- Ana Cabello Pacheco, secretaria del jurado.*

Miembros Natos:

- Rosario Ruiz Granados, concejala de Participación Ciudadana.*
- Gonzalo García Espejo, concejal de Turismo y Cultura.*
- Daniel Gómez Granados, concejal de Educación.*
- Rosario Ruiz Granados, concejala de Participación Ciudadana.*
- Daniel Gómez Granados, concejal de Educación.*
- Gonzalo García Espejo, concejal de Cultura y Turismo.*
- Francisca Gómez Sánchez, representante del grupo municipal Partido Popular.*
- Gracia Gema Artacho Gómez, representante del grupo municipal Izquierda Unida.*
- Laura Torres Pinto, representante de la AMPA “La Aceña” del CEIP Nuestra Señora de Gracia.*
- Dolores De La Torre Sánchez, representante de la AMPA “Pelusa” del IES Diego de Bernuy.*

Representantes de las Asociaciones del Municipio:

- *En el área de Cultura, Juan Manuel Leiva Carmona, representante de la Agrupación Musical La Santa Cruz.*
- *En el área de Igualdad, Pilar Campos Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres “La Yedra”.*
- *En el área de Juventud, Belén Pedrosa Velasco, representante de la Asociación Juvenil “ADEKKA”.*
- *En el área de Mayores, Milagros Luna Aparicio, representante del Club de Mayores - Centro de Día Nuestra Señora de Gracia.*
- *En el área de Deportes, Jerónimo Sánchez, representante de la Asociación de Clubes de Béisbol y Sófbol de Andalucía.*
- *En el área de Salud, María José Torres Labrador, representante de la Asociación Española Contra el Cáncer de Benamejí.*
- *En el área de Participación Ciudadana, María Camacho, representante de SAMEBE.*

Premiado en la Anterior Edición:

En la reunión del jurado celebrada el 23 de febrero de 2024, se acordó por Unanimidad:

Primero. - Otorgar los siguientes galardones:

-BENAMEJICENSE DEL AÑO EN TRAYECTORIA EMPRESARIAL:

Restaurante Reina

-BENAMEJICENSE DEL AÑO EN INICIATIVA SOCIAL:

Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Paz

-BENAMEJICENSE DEL AÑO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

María Teresa Reina Chacón

-BENAMEJICENSE DEL FUTURO POR SU EXPEDIENTE ACADEMICO:

EDUCACIÓN PRIMARIA: Rocío Reyes Granados

EDUCACIÓN SECUNDARIA: Sheila España Artacho

BACHILLERATO: Lucía Doncel Hoyos

-MENCIÓN HONORÍFICA AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL IES DON DIEGO DE BERNUY EN BACHILLERATO: Arturo Arjona Muñoz (Palenciana)

-BENAMEJICENSE EMBAJADOR/A DEL AÑO:

Carmen Carmona Lara

-BENAMEJICENSE EN LA HISTORIA:

José Labrador (Pepe Portales)

-HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE BENAMEJÍ:

Matías Espejo García

Finalmente, la categoría Benamejicense del año en Trayectoria Empresarial, queda desierta. El 13 de marzo, se agregó un anexo al acta, especificando lo siguiente:

“La concejalía de participación ciudadana ha informado a esta Secretaría que, tras haber comunicado la decisión de ser los premiados en la 13ª edición de los Premios Benamejicenses 2024 a las personas propuestas por el jurado, lamentablemente, el Restaurante Reina ha decidido declinar la propuesta de recibir el premio. Entre los argumentos presentados se encuentran consideraciones de índole personal y empresarial.

Es importante resaltar que se han agotado todas las vías posibles para convencer al Restaurante Reina de aceptar el reconocimiento, pero su decisión final ha sido firme.

Ante esta situación, y en concordancia con los procedimientos establecidos para la realización de los Premios Benamejicenses, se determina que la categoría de Trayectoria Empresarial queda desierta en la presente edición de los premios.

Segundo. - **DAR** cuenta al Pleno de los galardones concedidos en la presente sesión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para, en primer lugar, dar la enhorabuena a los galardonados y a continuación, como ha sido el proceso de la votación, explicando brevemente los motivos dados por los designados en trayectoria empresarial para declinar.

El Sr. Sánchez Leiva, manifiesta, para que quede constancia en el acta, que el premio consistente en **MENCIÓN HONORÍFICA AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO**, no es mención honorífica sino Mención Especial y quiere que quede patente en el acta esa corrección.

8.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023.

Por la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía 2024/000191, de 27 de febrero, por la que acuerda la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2023, resolución ésta que también ha sido dada cuenta en la Comisión Especial de Cuentas de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, siendo la meritada la resolución la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

VISTO que con fecha 9 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio económico 2023.

VISTO que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que fue emitido Informe de Control Permanente de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera en fecha de 26 de febrero de 2024, habiéndose emitido informe rectificativo de este, en fecha 27 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, tengo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023, cuyo detalle consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión a que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Hacienda, en la próxima sesión que esta celebre.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

=====

No formulándose ninguna observación ni pregunta, los Sres. Concejales se dan por enterados.

9.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA NUM. 46 A LA 246 (ART. 42 ROF)

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 46/2024 a la núm. 246/2024, sin que se formule ninguna observación o pregunta sobre los mismos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al respecto, por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que se ha recibido un email de la portavoz del grupo de IU por Benamejí con el ruego de que se lean las mismas y sean contestadas aun no estando presente en la sesión, informando la Sra. Alcaldesa que dado que las preguntas enumeradas desde la núm. 1 hasta la 5 son las mismas que una de las preguntas que ha presentado el Partido Popular, por deferencia hacia este grupo se le va a contestar al grupo que está presente.

Por parte del grupo municipal de IU por Benamejí se han presentado las siguientes preguntas:

- 1. ¿Por qué no salió a licitación el proyecto denominado “Intervención arqueológica Castillo de Gómez Arias” tras ser concedida una subvención, por parte de la Diputación de Córdoba, de 20.218,03 euros que, según expediente número 778/2024, ha tenido que ser reintegrada?**
- 2. ¿Por qué se ha tenido que reintegrar una subvención que, según consta en el expediente número 778/2024, se denomina Programa Fondos Europeos por valor de 8.925, 64 euros con unos intereses de 562,65 euros?**
- 3. ¿Por qué se ha tenido que reintegrar una subvención del Plan Córdoba 15 que, según consta en el expediente número 778/2024, se denomina Remodelación Paraje de la Grieta de 8.94228, 64 euros con unos intereses de 455, 64 euros?**
- 4. ¿Por qué no se licitó el proyecto denominado “remodelación Plaza de la Constitución” que recibió del Plan Córdoba 15 de 2021 la cantidad de 187.514,68 euros, y que se ha tenido que reintegrar de forma íntegra con unos intereses de 17.118,30 euros?**
- 5. ¿Por qué no se utilizó la subvención de 3.700 euros de la Diputación de Córdoba para elaborar el Plan de Acción de Desarrollo sostenible, que debía realizarse antes del 21 de**



abril de 2023, y por la que la Diputación pide el reintegro, según GEX 4031/2022, y que tienen un recargo de 194, 52 euros?

6. ¿Para qué fecha tiene previsto esta Alcaldía y Equipo de Gobierno la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2024?

La Sra. Alcaldesa explica que no quiere dar fechas concretas, pero espera que en breve esté listo.

7. ¿Qué ahorro energético y económico hubiera supuesto anualmente para las arcas municipales la puesta en marcha y finalización del proyecto “Reforma del Alumbrado Público de Benamejí” que este Ayuntamiento solicitó, dentro del programa DUS 5.000 al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y por el cual se le concedió 625.047,50 euros?

Expone la Sra. Alcaldesa que el ahorro no lo tienen cuantificado, pero supone que hubiese sido un ahorro importante pero que, no obstante, la aportación a la subvención concedida era muy elevada y hubo que optar por unas políticas u otras sin poner en riesgo al Ayuntamiento, y se ha optado por hacerlo poco a poco.

7.1 ¿Cuánto costó la redacción de dicho proyecto que finalmente fue rechazado por este Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa responde que, hasta donde ella tiene entendido, el coste del proyecto citado no costó nada.

8. ¿Cuántas subvenciones tiene este Equipo de Gobierno previstas que este Ayuntamiento tenga que reintegrar en este año 2024?

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dice que las subvenciones no se prevén devolver y es una pregunta muy osada y malintencionada, añadiendo, que cuando se recibe una subvención se estudia y analiza su viabilidad y, de manera responsable, se decide cómo actuar.

Seguidamente, se abre el turno de ruegos y preguntas del Partido Popular:

Ruegos del Partido Popular:

En primer lugar, la Sra. Gracia M^a Cabello Pérez se interesa por las calles que necesitan asfaltado afirmando que sabe que ya se está trabajando en ello, pero pregunta a la Sra. Luna Pacheco si se tiene prevista alguna otra.

Continúa con su turno de intervención manifestando, en relación a la reunión informativa del pasado seis de febrero sobre medidas para autónomos, a cuya interpelante le trasladó la enhorabuena, que debería aclararse el título de la sesión puesto que se anunció como mejoras de protección social y lo que se ha hecho en realidad es empeorar la situación, rogando que el título fuese acorde con la realidad.

Por último, sobre la subvención que ha indicado el grupo de IU por Benamejí de 625.000 euros, la Sra. Cabello pregunta si se llegó a ingresar a este Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que no.

A continuación de inicia el turno de preguntas del Partido Popular, con el siguiente contenido material:

La Sra. Cabello Pérez formula las siguientes dos preguntas:

¿Nos podéis decir qué partidas presupuestarias se dejaron de ejecutar en tiempo del Covid-19? Me refiero a espectáculos públicos, fiestas, homenajes, etc....para que el Ayuntamiento de Benamejí llegue a tener a primeros de año un remanente de tesorería de más de 2 millones de €.

La Sra. Alcaldesa responde que el remanente no se debe a esa inejecución de gastos, añadiendo que el ayuntamiento asumió como consecuencia del covid-19 medidas extraordinarias que excedieron a los gastos de feria que no se ejecutaron.

¿Nos podéis decir los motivos de la devolución de las Subvenciones:

	Importe	Intereses
- Fondos Europeos	8.925,64	562,65
- Paraje La Grieta	8.842,28	455,64
- Plan Córdoba 15	187.514,68	17.118,30
- Intervención Castillo	50.218,03	3.604,15
	- - -	
	255.500,63	21.740,74

El Sr. García Espejo toma la palabra para explicar que la subvención de Fondos Europeos se trataba de una ayuda para elaborar el plan antifraude y se decidió no hacerlo por ser algo muy novedoso. Posteriormente se volvió a convocar y se solicitó la misma por parte de este ayuntamiento, la cual fue concedida y ahora si se ha realizado.

En cuanto a la subvención del paraje de La Grieta, el Sr. García expone que se trata de una subvención de Medio Ambiente que se concedió para contratar a una persona en la grieta y los cálculos realizados en la solicitud se hicieron para pagar al trabajador el salario mínimo interprofesional y cuando se recibió se comprobó que los costes eran superiores, ya que al personal temporal hay que pagarle lo mismo que al personal fijo de acuerdo con el convenio marco y ello suponía un desembolso muy importante al tener que suplementar la cantidad concedida, decidiéndose no ejecutar la misma.

En relación al Plan Córdoba 15, el Sr. García Espejo informa que en la misma se incluyó un único proyecto muy bonito, que fue modificándose en el tiempo y aumentado su importe, de manera que la aportación de ayuntamiento era muy elevada y no se pudo afrontar ese gasto en ese momento, además que existían problemas técnicos y burocráticos añadidos. El Sr. García aprovecha la ocasión para reclamar la importancia de la celebración del Consejo de Alcaldes que ayudaba mucho en la resolución de los citados problemas burocráticos y que no se convocan actualmente, siendo secundado en su petición por la Sra. Alcaldesa quien alaba las

bondades de dicho consejo, informando que llevan sin convocarse desde que el PP llegó a Diputación.

En relación a la intervención del Castillo, el Sr. García la de por contestada, añadiendo que detrás de cada subvención hay mucha historia y mucho trabajo.

La Sra. Gómez Núñez formula la tercera pregunta del PP: En el XV Certamen de Bandas de Semana Santa celebrado el pasado 11 de febrero, ¿cómo se ha distribuido el reparto de beneficios entre los participantes?

El Sr. García Espejo explica que la idea era colaborar con la Agrupación de Cofradías, acordándose que de las entradas el 50% fuese para la agrupación de cofradías y el 50% se destinara a gastos de logística, que fueron muchos, y todos ellos soportados por este ayuntamiento.

El Sr. Arjona Álvarez formula la cuarta pregunta del PP: ¿Cómo va la documentación del campo de tiro para su licitación? El estado es lamentable y ruinoso.

La Sra. Alcaldesa le dice que lamentable y ruinoso lo ve algo exagerado, exponiendo que hay que poner al día la documentación y espera que más pronto que tarde esté listo, esperando que en breve sea un éxito, informando que los trabajos están muy avanzados.

La Sra. Sánchez Leiva formula la quinta pregunta del PP: Se han arreglado las goteras del pabellón del Instituto (Junta de Andalucía); tenemos conocimiento que también existen los mismos defectos en el polideportivo, ¿tenéis previsto su arreglo? ¿Habéis iniciado algunos trámites para su subsanación?

Contesta la Sra. Ruiz Granados que están viendo como intervenir.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que, en adelante y en cada sesión ordinaria, en aras de favorecer la transparencia, se va a dar cuenta de un informe de Presidencia, que se incluirá en el orden del día, para informar a los vecinos y vecinas de Benamejí de manera asidua, añadiendo que en el día de hoy va a informar sobre el mismo por primera vez, procediéndose a su transcripción literal en el acta al haber sido facilitado el mismo a esta Secretaría con dicha finalidad:

Con el informe de presidencia damos un nuevo paso en la transparencia, para rendir cuentas a los vecinos y vecinas de lo que se hace y como se hace.

Un informe que incorporaremos de manera periódica a los órdenes del día del pleno, para resumir las principales actividades de cada área, justificar medidas importantes tomadas y anunciar el avance de determinados proyectos. En definitiva, un balance de la gestión municipal realizada en cada periodo.

En materia de agricultura. Se han realizado arreglos en diferentes caminos tras los daños sobrevenidos por las lluvias, entre ellos el camino Cuevas Bajas – Archidona o en el paraje de Las Cobatillas, donde con recursos propios se está mejorando la nivelación del terreno y mejora de recogidas de aguas.



También han concluido las mejoras en el camino de Jabonero, donde se ha realizado un gran trabajo, esta misma semana se ha recepcionado la actuación, donde se ha mejorado sustancialmente la recogida de aguas.

Continúan a buen ritmo las obras PFEA entre las que se encuentra la mejora del cerramiento perimetral del Cementerio Municipal atendiendo las demandas de vecinos y vecinas, y una necesidad que continuaremos en otras zonas tras los daños de la borrasca Bernard.

Se está realizando trabajos de limpieza, adecentamiento y tratamientos en todas las zonas verdes del municipio ante las lluvias y la llegada de la primavera.

En esta línea también se están realizando trabajos de mejora y embellecimiento en el perímetro del Jardín Municipal, es importante trabajar en esta línea para seguir potenciando los encantos turísticos del municipio y tener un pueblo bonito y amable con quienes lo habitan y visitan.

En materia de turismo en los últimos meses se han realizado trabajos de grabación para realizar una campaña de promoción de nuestro destino en cuatro líneas de actuación distintas:

- Un spot integral de todo lo que se puede hacer y visitar en Benamejí de manera atemporal*
- Un spot dirigido al producto Benamejí Ciudad del Béisbol*
- Un spot dirigido al producto Bandolerismo, no dirigido a eventos, sino a vivir la experiencia durante todo el año*
- Un spot dirigido a la puesta en valor del parque La Grieta, como un recurso de gran potencial para nuestros vecinos y para quienes nos visitan.*

En materia de actividades hemos desarrollado con gran éxito la campaña de navidad y la ruta de la tapa del municipio, así como la primera edición de la cuaresma cultural Benamejí paso a paso.

Benamejí paso a paso, ha dado un salto cuantitativo y cualitativo a la cuaresma benamejicense, mostrando su gran potencial a vecinos y visitantes.

Entre las actividades más destacadas encontramos el certamen de bandas de Semana Santa, la visita nocturna “guiada por saetas”, la puesta en escena de “El Hijo del Hombre”, el certamen de dulces de cuaresma, recital poético, o la exaltación de la Saeta que se celebrará el próximo fin de semana.

En estos tres primeros meses del año también encontramos con gran éxito la programación con motivo del día de la mujer, así como la celebración del Carnaval 2024 que este año ha contado como gran novedad el cambio de lugar para la celebración del concurso de disfraces, lo que ha sido de gran aceptación por parte de todos los participantes, especialmente las familias.

En educación tras muchas reivindicaciones de este equipo de gobierno y las ampas a la Junta de Andalucía, ha sido una realidad la mejora de la cubierta en el pabellón del IES



Don Diego de Bernuy. También destacar la actividad realizada en colaboración con la jefatura de policía local con una nueva jornada de educación vial en el colegio.

En deportes además de la infinidad de actividades que se han realizado ha tenido lugar la mejora de la iluminación del campo de fútbol y la mejora del equipamiento del gimnasio municipal.

Antes de concluir este informe de presidencia y dar la oportunidad a los concejales del equipo de gobierno para que puedan matizar algunos aspectos de sus respectivas áreas, si lo consideran oportuno, quisiera matizar algo sobre el tema que malintencionadamente está dando que hablar en redes sociales.

La responsabilidad de este ayuntamiento es la de buscar recursos, estén donde estén, en ocasiones se consigue y en otras no, afortunadamente trabajamos mucho y bien para aprovechar las oportunidades que surgen en el camino, pero desafortunadamente los recursos municipales son finitos.

Por tanto, una vez vienen aprobadas las ayudas, en función de multitud de factores, este ayuntamiento decide si aceptarla o no, en este caso dependerá de la aportación municipal, la carga de trabajo, problemas administrativos para ejecutarla o incluso las prioridades que puedan surgir en ese tiempo.

En definitiva, y por mucho ruido que se haga, seguiremos solicitando multitud de ayudas, y si llegado el caso tenemos que rechazar alguna, lo volveremos hacer. Pero debemos decirles a los ciudadanos la verdad sin ánimo de confundir ni enredar.

Por tanto, si la intención con todo este ruido es que este equipo de gobierno tenga miedo a la hora de solicitar una subvención, por temor al ruido que la oposición haga en caso de que no se ejecute, pueden seguir haciendo ruido, que nosotros seguiremos trabajando.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las DIECINUEVE HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmándose la misma electrónicamente.

Vº Bº
LA ALCALDESA
(firma electrónica)
Fdo. Carmen Lara Estepa

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(firma electrónica)
Fdo. María Isabel Altamirano Martín